C/2024/1762

22.3.2024

P9_TA(2023)0322

Guatemala: la situación tras las elecciones, el Estado de Derecho y la independencia judicial

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre Guatemala: la situación tras las elecciones, el Estado de Derecho y la independencia judicial (2023/2831(RSP))

(C/2024/1762)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, el 28 de agosto de 2023, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala anunció los resultados oficiales de unas elecciones pacíficas y bien organizadas y declaró la victoria clara de Bernardo Arévalo y Karin Herrera, del Movimiento Semilla, como presidente y vicepresidenta electos de Guatemala;

B. Considerando que el presidente Giammattei reconoció los resultados y pidió públicamente una transición y una transferencia de poder ordenadas el 14 de enero de 2024;

C. Considerando que, desde el 12 de julio de 2023, el Movimiento Semilla ha sido objeto de acciones legales y procesales selectivas y arbitrarias por parte del Ministerio Público, que, según la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Unión Europea, «amenazaron el derecho y la oportunidad de participar en elecciones auténticas y el respeto a la voluntad de los votantes»; que, el 28 de agosto de 2023, el Movimiento Semilla volvió a ser suspendido provisionalmente por el Registro de Ciudadanos del TSE, una suspensión que el 3 de septiembre el TSE retiró temporalmente hasta el 31 de octubre de 2023;

D. Considerando que algunos miembros del poder judicial y del Ministerio Público han interferido en el proceso electoral; que varios fiscales del Ministerio Público figuran en la Lista Engel de los Estados Unidos, entre ellos la fiscal general María Consuelo Porras, el jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público, José Rafael Curruchiche, y el juez Fredy Orellana;

1. Felicita a Bernardo Arévalo y a Karin Herrera por su elección; pide a todas las instituciones públicas y a todos los sectores de la sociedad que apoyen una transición y una transferencia de poder ordenadas, tal como solicitó el presidente Giammattei;

2. Condena enérgicamente las recientes redadas llevadas a cabo por la FECI en las oficinas TSE, así como la apertura de cajas con votos emitidos en las elecciones generales del pasado mes de junio y la incautación de material informático relacionado con la transmisión de los resultados electorales preliminares, vulnerando la integridad del proceso electoral y la cadena de custodia; condena el hecho de que estos acontecimientos se hayan producido en contra de la voluntad del TSE, que es la máxima autoridad en estos asuntos mientras el proceso electoral está en curso; expresa su especial preocupación por una posible ruptura del orden constitucional en Guatemala;

3. Lamenta los continuos intentos de suspender el Movimiento Semilla; condena y pide que se ponga fin a toda acción para revocar los resultados electorales, especialmente por parte del Ministerio Público, así como las medidas continuas para criminalizar a los actores judiciales independientes y la instrumentalización de las instituciones judiciales y fiscales para debilitar el Estado de Derecho;

4. Pide a todos los partidos políticos, los órganos gubernamentales y las instituciones guatemaltecas que respeten la integridad y los resultados del proceso electoral, tal como expresó claramente la ciudadanía guatemalteca con su voto, y que garanticen sus derechos civiles y políticos, incluida la protección de los cargos electos, de conformidad con las normas internacionales y regionales y la legislación nacional;

5. Expresa su preocupación por la detención arbitraria de fiscales, jueces, periodistas independientes, defensores de los derechos humanos y antiguos cargos de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala; insta a la liberación inmediata e incondicional de Virginia Laparra, de su abogada Claudia González y de todas las personas detenidas arbitrariamente;

6. Recuerda que el respeto de la independencia del poder judicial, el pluralismo político y la libertad de expresión son derechos fundamentales y pilares básicos de la democracia y el Estado de Derecho;

7. Pide a la Misión de Observación Electoral de la Unión, al SEAE, a los Estados miembros y a la Delegación de la Unión Europea en Guatemala que sigan supervisando la situación en el país hasta que existan garantías firmes y evidentes de que se respete la voluntad de la ciudadanía expresada a través de las elecciones; anima a las autoridades a que apliquen las futuras recomendaciones de la Misión de Observación Electoral;

8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Organización de los Estados Americanos, a las Naciones Unidas, a las autoridades guatemaltecas y al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).